



ALCALDIA  
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0001564**

DECRETO N° 2171  
Chillán Viejo, 21 MAR 2023

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001564, formulada por Karina San Martin Aliaga, donde Solicita: Estimados, Junto con saludar, me dirijo a ustedes para solicitar información respecto al estado de avance del Plan de Inversiones en Infraestructura de movilidad y espacio público estipulado en la Ley 20.958 de Aportes al Espacio Público. A partir de esta consulta, con fines exclusivamente académicos, se busca caracterizar el proceso de implementación de la ley a escala municipal, por lo que agradeceré puedan dar respuestas a las siguientes preguntas: 1. ¿Ha efectuado su municipio, algún avance en la formulación del Plan de inversiones? 1.a) En caso de contar con avances, favor indicar cuáles son estos. 1.b) En caso de que no existan, indicar las razones por las que no han realizado dichos avances. 2. Independiente de si ha revisado o no avances en el plan ¿Cuándo espera tenerlo aprobado? 3. Independiente de si ha revisado o no avances en el plan ¿Cómo espera desarrollar el plan? (Equipo interno, Contratación consultora o Mixto (enmarcado en algún proceso de actualización del PRC o PLADECO en curso). 4. ¿Cómo está financiando el desarrollo del plan o como espera financiarlo? 5. ¿Espera hacer uso del artículo segundo transitorio, que permite la utilización de 1/3 de los aportes para la formulación del plan? Cualquier duda u observación complementaria con respecto al proceso de implementación de la ley, favor no dude en compartirlo a través de esta SAI o directamente a mi correo ksanmartin.aliaga@gmail.com De antemano muchas gracias,.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001564 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

LMO/RBF/OJS  
**DISTRIBUCION:**

Karina San Martin Aliaga; Secretario Municipal; Transparencia



**LORENA MONTTI OLATE**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



21 MAR 2023